

**CIRCULAR N° 54/2020**

**REF: SEMANA DE TURISMO.**

Montevideo, 2 de abril de 2020.

**EXHORTACIÓN A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

En consonancia con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, se exhorta a los magistrados a no abandonar su lugar de residencia habitual, entendiéndose por este el lugar donde tienen asiento las sedes judiciales de las que son titulares (salvo que se haya autorizado a residir en la capital o en localidades cercanas) durante Semana de Turismo, para prevenir la transmisión del virus COVID-19.

Además, se advierte a los Sres. Jueces que ante la existencia de eventuales situaciones contagio o aislamiento social de los colegas que se encuentran de turno, podrán ser convocados por la Prosecretaría Letrada a fin de subrogar las sedes que queden sin atención, en mérito a que Semana de Turismo no se corresponde con ningún periodo vacacional de los magistrados (art. 86 de la Ley 15.750).

Los Sres. Magistrados, deberán tener presente que aunque no estén encargados de su jurisdicción no se encuentran exentos de cumplir con las actuaciones impuestas por las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia números 18 y 21 de los días 20 y 25 de marzo de 2020.

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.

**Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO**  
Pro Secretaría Letrada  
Suprema Corte de Justicia

